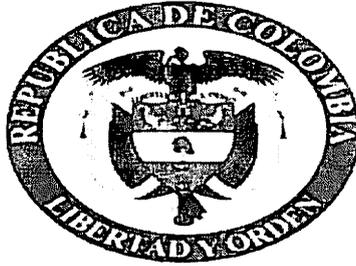


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 19 de mayo de 2022

Radicado No. 2018-00380-00

Revisadas las diligencias, como quiera que el curador designado Jorge Alberto Díaz Mayorga no aceptó el cargo encomendado dentro del término señalado en el proveído del pasado 25 de noviembre de 2021, el juzgado lo releva y en su lugar, DISPONE:

Designar como curador Ad-litem a JUZ AMPARO VILLARIN A.
De conformidad con el artículo 13 de la C.N. en concordancia con el inciso final del artículo 47 del C.G.P., el despacho señala como gastos de curaduría la suma de \$500.000 a cargo de la parte actora.

Por secretaría comuníquese la designación y téngase en cuenta lo previsto en dicha norma respecto al ejercicio del cargo.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ